



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila

Presidenta de la Mesa Directiva

Comisión Permanente

Presente

La suscrita senadora **Xóchitl Gálvez Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a las legislaturas de las 32 entidades federativas, para que aprueben, a la brevedad posible, la reforma y armonización de todas las normas jurídicas que sean necesarias para reconocer los derechos de los pueblos y comunidades afroamericanas**; conforme a los siguientes:

Antecedentes

El Senado dio un paso adelante para armonizar la legislación en materia de pueblos y comunidades afroamericanas.

1

En la sesión ordinaria del Pleno del Senado de la República del 26 de abril de 2022, se aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se reforman 50 ordenamientos en materia de pueblos afroamericanos, el cual fue remitido a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para sus efectos constitucionales.

Este dictamen concentra las iniciativas que se habían presentado hasta ese momento, que proponían armonizar la legislación secundaria para reconocer los derechos de los pueblos y comunidades afroamericanas, tal y como está ordenado en el artículo 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El dictamen concentró y promovió la debida armonización que estaba propuesta en 48 iniciativas de diversas senadoras y senadores iniciantes.

La descripción de las iniciativas dictaminadas es la siguiente:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley de Migración, el Código Penal Federal, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Vivienda, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y la Ley General de Educación.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a las legislaturas de las 32 entidades federativas, para que aprueben, a la brevedad posible, la reforma y armonización de todas las normas jurídicas que sean necesarias para reconocer los derechos de los pueblos y comunidades afroamericanas.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Educación.
3. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley General de Comunicación Social.
7. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático.
8. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
9. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
10. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.
11. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
12. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9 y 33 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
13. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
14. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 15 y 20 Bis de la Ley Federal de Defensoría Pública.
15. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4 y 11 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.
16. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4 y 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
17. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.
18. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
19. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
20. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8, 52 Y 87 de la Ley de Vivienda.
21. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 106 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
22. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 73 Y 119 de la Ley de la Industria Eléctrica.
23. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a las legislaturas de las 32 entidades federativas, para que aprueben, a la brevedad posible, la reforma y armonización de todas las normas jurídicas que sean necesarias para reconocer los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

24. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 Bis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
25. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Derecho de Réplica.
26. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 100 Y 120 de la Ley de Hidrocarburos.
27. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
28. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.
29. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 40 y 50 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
30. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Asistencia Social.
31. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 32, 34 y 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
32. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 164 de la Ley Agraria.
33. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
34. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 67 y 153 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.
35. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 52 y 195 Bis del Código Penal Federal.
36. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Federal de Procedimientos Civiles.
37. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 33, 35 y 83 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.
38. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 10, 13 y 13 Bis de la Ley Minera.
39. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7 y 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
40. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 117 del Código Militar de Procedimientos Penales.
41. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
42. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Víctimas.
43. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Salud.
44. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
45. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a las legislaturas de las 32 entidades federativas, para que aprueben, a la brevedad posible, la reforma y armonización de todas las normas jurídicas que sean necesarias para reconocer los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

46. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
47. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de distintas leyes en materia de inclusión y desarrollo de los pueblos y comunidades afromexicanas.
48. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con el fin de armonizarla con el Apartado C, del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas.

La Constitución nos obliga a armonizar.

Como se ha mencionado, todas las iniciativas que se dictaminaron y aprobaron por el Pleno del Senado de la República proponían adicionar la mención expresa de los pueblos y comunidades afromexicanos, en las porciones normativas conducentes, las cuales ya prevén a los pueblos indígenas en ellas, con lo que, una vez que se aprueben en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se armonizarán todas estas leyes y códigos, con las disposiciones que, al respecto, establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este punto es de capital importancia, pues este paquete de reformas no se trata de una graciosa concesión del Poder Legislativo, sino del cumplimiento de una obligación constitucional que, tanto el Congreso de la Unión, como las legislaturas locales, han demorado en cumplir.

4

Al respecto, es importante recordar que por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2019, se adicionó un Apartado C, al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece textualmente lo siguiente:

“Artículo 2o. ...

...

...

...

...

A. ...

B. ...

C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a las legislaturas de las 32 entidades federativas, para que aprueben, a la brevedad posible, la reforma y armonización de todas las normas jurídicas que sean necesarias para reconocer los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.”

Es claro que la Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas los mismos derechos que están reconocidos para los pueblos y comunidades indígenas en los apartados A y B del artículo 2o. constitucional, y que dichos derechos deberán desarrollarse en las leyes secundarias.

En ese contexto, es evidente que es necesario armonizar toda la legislación secundaria que otorga derechos y libertades a los pueblos y comunidades indígenas, a fin de que dichos derechos sean igualmente garantizados para los pueblos y comunidades afromexicanas.

En este caso, estamos ante un imperativo constitucional ineludible, por lo que no queda al arbitrio del legislador ordinario determinar si reconoce o no la igualdad de derechos entre ambos pueblos y comunidades y, por ende, lo procedente es aprobar las reformas que sean necesarias de todas las leyes y códigos que establezcan derechos a los pueblos y comunidades indígenas, para reconocerlos así mismo, a los afromexicanos.

Por tal motivo, tanto las Comisiones Unidas Dictaminadoras, como el Pleno del Senado, concordaron plenamente con los argumentos y las consideraciones formuladas en esas iniciativas y dieron un paso muy importante hacia la armonización de nuestro sistema jurídico, en materia de derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas.

No ha habido un proceso profundo de armonización en ningún orden jurídico.

5

A pesar de que es la propia Constitución la que ordena que los derechos de los pueblos y comunidades indígenas sean reconocidos, en los mismos términos, para los pueblos y comunidades afromexicanas, no ha habido, en ningún orden jurídico, ya sea el federal, los estatales o el de la Ciudad de México, un proceso de armonización profundo que involucre a toda la legislación secundaria de la Federación y de cada entidad federativa.

Evidentemente ha habido algunas reformas a nivel federal que han ido avanzando en el proceso de armonización, pero se han dado de manera inconexa y no incluyendo a todas o a la gran mayoría de las leyes que deben reformarse.

En las entidades federativas hay casos de avance, tales como el de los estados de Guerrero, Oaxaca, Veracruz o incluso la Ciudad de México, pero, de nueva cuenta, ninguna entidad federativa ha realizado una armonización completa de todas las leyes que integran su sistema jurídico.

Por ello, esta proposición con punto de acuerdo tiene el objetivo de exhortar, respetuosamente, tanto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en cuanto inicie el periodo ordinario de sesiones apruebe la minuta del Senado de la República por la que se reforman 50 ordenamientos en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas, aprobada el 26 de abril de 2022 y a las legislaturas de las entidades federativas, para que a la brevedad posible, también lleven a cabo un

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a las legislaturas de las 32 entidades federativas, para que aprueben, a la brevedad posible, la reforma y armonización de todas las normas jurídicas que sean necesarias para reconocer los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

proceso de armonización legislativa que reconozca los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas en sus constituciones locales y en todas las leyes y códigos que integran su respectivo sistema jurídico.

Con ello, se estará impulsando la vigencia y respeto de los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas, con lo que también se visibilizará a esta población y se coadyuvará a que sus condiciones socioeconómicas mejoren en todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno, con los siguientes resolutivos:

Acuerdo

Primero. El Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en cuanto inicie el próximo periodo ordinario de sesiones, dé prioridad y apruebe la minuta del Senado de la República por la que se reforman 50 ordenamientos en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas, aprobada el 26 de abril de 2022.

Segundo. El Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas de las 32 entidades federativas, para que, a la brevedad posible, lleven a cabo un proceso de armonización legislativa que reconozca los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas en sus constituciones locales y en todas las leyes y códigos que integran su respectivo sistema jurídico

6

Dado en el Salón de Sesiones, sede de la Comisión Permanente
a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Xóchitl Gálvez Ruiz".

Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a las legislaturas de las 32 entidades federativas, para que aprueben, a la brevedad posible, la reforma y armonización de todas las normas jurídicas que sean necesarias para reconocer los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas.